

**AVISO SOBRE CAMBIO DE CALIFICACIÓN AUTORIZADO POR  
LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

Para conocimiento del público general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación*", 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*", 3 LPRA sec. 2101 et. seq., y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", 21 LPRA 4601 et. seq., se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico, enmendó la **Hoja Núm. 7-E** del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan, mediante la **Resolución C-18-44**, para las siguientes peticiones de enmienda:

- 2001-17-0583-JPZ      1. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Tres (R-3) a un Distrito Comercial Local Uno (C-1)**, dos solares con cabidas de 778.78 y 1,056.98 metros cuadrados, respectivamente, que están localizados en la **Urb. Pérez Morris, #18 y #20 Calle Mayagüez, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyos números de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales son 17-063-072-344-02 y 17-063-072-344-01.
- 2001-17-0708-JPZ      2. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Cuatro (R-4) a un Distrito Comercial Local Uno (C-1)**, un solar con cabida de 304.67 metros cuadrados, que está localizado en la **Urb. Pérez Morris, #28 Calle Aguadilla, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 17-063-072-315-25.
- 2001-17-0695-JPZ      3. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Tres (R-3) a un Distrito Comercial Local Uno (C-1)**, un solar con cabida de 354.51 metros cuadrados, que está localizado en la **Urb. Pérez Morris, #100 Calle Mayagüez, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 17-063-073-072-18.
- 2002-17-0734-JPZ      4. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Tres (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1)**, un solar con cabida de 1,373.74 metros cuadrados, que está localizado en la **Urb. Pérez Morris, #17 Calle Ponce, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 17-063-072-344-09.
- 2003-17-0135-JPZ      5. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Tres (R-3) a un Distrito Comercial Local Uno (C-1)**, un solar con cabida de 346 metros cuadrados, que está localizado en la **Urb. Valencia, #322 Calle Gerona, Barrio Río Piedras del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 17-063-074-306-12.
- 2003-17-0164-JPZ      6. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Tres (R-3) a un Distrito Comercial Local Uno (C-1)**, un solar con cabida de 480 metros cuadrados, que está localizado en la **Urb. Pérez Morris, #29 Calle Mayagüez, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 79-063-072-316-22.

- 2003-17-0795-JPZ** 7. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Tres (R-3) a un Distrito Comercial Local Uno (C-1)**, un solar con cabida de 486 metros cuadrados, que está localizado en la **Urb. Pérez Morris, #31 Calle Mayagüez, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 17-063-072-316-21.
- 2003-18-0802-JPZ** 8. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Tres (R-3) a un Distrito Comercial de Oficinas Uno (CO-1)**, un solar con cabida de 666.27 metros cuadrados, que está localizado en la **Urb. Pérez Morris, #19 Calle Ponce, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 17-063-072-344-08.
- 2003-17-0813-JPZ** 9. Para autorizar un cambio, de un **Distrito Residencial de Densidad Intermedia Cuatro (R-4) a un Distrito Comercial Central Intermedio Dos (C-2)**, un solar con cabida de 4,783.31 metros cuadrados, que está localizado en el **#623 Avenida Ponce de León, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan**, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 17-063-072-315-24.

Esta enmienda entrará en vigor a los 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la referida enmienda.

  
**MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria Interina

  
**LUIS GARCÍA PELATTI**  
Presidente